MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN MEPAS SA 011 2020, DE LA POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO.

La POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, en acatamiento al Decreto 1082 de 2015, invita a todas las empresas, nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia; en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) y MIPYMES de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; así como entidades públicas o privadas que puedan suplir la necesidad definida, que dentro de su objeto social sea el suministro de los bienes requeridos en este proceso PN MEPAS SA 011 2020, y en el Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL PRIMER DISTRITO DE POLICÍA IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE ESTÁN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO.".

OBJETO DEL PROCESO

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL PRIMER DISTRITO DE POLICÍA IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE ESTÁN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15101500	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	00

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Será a partir de la notificación de inicio de ejecución previa aprobación de la garantía única y perfeccionamiento del contrato y será hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto disponible, "LO QUE PRIMERO OCURRA". Y para el presupuesto con vigencias 2021, inicia a partir del 01 de enero hasta el 31 de julio de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto disponible, "LO QUE PRIMERO OCURRA". Expedición de registro presupuestal.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150; Título I, Capitulo 1, Disposiciones Especiales de la Parte 2 del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", y el capítulo 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" y demás normas concordantes, el presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA

1.1. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes

"Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir presentan características técnicas uniformes y que además existen al menos dos empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, El Comando de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, establece que el proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de:

Modalidad de selección para satisfacer la necesidad es la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al artículo No. 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, tal como se señala a continuación: En efecto, en la parte 2, Título I Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Define: "Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007".

Conforme lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido del Decreto 1082 de mayo 2015, Capitulo 2 Sección 1, Subsección 2 se procederá a seleccionar al contratista a través de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Teniendo en cuenta que este parque automotor de propiedad de la Policía Nacional, sirve para transportar al personal policial para llevar a cabo los operativos en todo el Departamento de Policía Nariño y Policía Metropolitana San Juan de Pasto y Área de Sanidad Departamento de Policía Nariño, puesto que la Policía Nacional hace parte de la fuerza pública, que defiende el territorio nacional con sus grupos operativos, cuyo soporte logístico son apoyadas en esta región con estos vehículos.

Por tratase del suministro de combustible de los vehículos necesarios para el personal policial que presta su servicio para actividades administrativas y operativas, relacionadas con la defensa y seguridad nacional. Para este proceso se empleará la anterior modalidad, toda vez que los bienes y servicios que se requieren son para garantizar la defensa y seguridad nacional para una convivencia pacífica de los habitantes en el Departamento de Nariño.

ADICION El artículo 40 de la ley 80/93 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; exigencia legal que se cumple a cabalidad y en el caso de este proceso si existiera adición no superara el 50% del valor del contrato.

Finalmente revisado el objeto contractual su desarrollo y ejecución frente a las normas de carácter ambiental que rigen en nuestro país, se evidencia que el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE", generará impacto al medio ambiente por lo que se hace necesario el estricto cumplimiento al anexo No. 4 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA en las disposiciones ambientales.

Además de debe tener en cuenta la resolución 00008 del 01/01/2017, en su Artículo Nº2 que resuelve:

1. SELECCIÓN ABREVIADA

1.1. Para la adquisición de bienes o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización:

a. Sin consideración a la cuantía en los directores de: Seguridad ciudadana, Carabineros y Seguridad Rural, Investigación criminal e INTERPOL, inteligencia policial, antinarcóticos, Protección y servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión, Transito y Transito, Administrativo y Financiero, Sanidad, Bienestar Social, Dirección Nacional de Escuelas, Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas, Directores de Escuelas, Jefe Seccionales de Salud y Director del Hospital Central.

b. En cuantía hasta de 1000 SMLMV, en los administradores de los centros sociales.

c. Para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, (igual o inferior a 100 SMLMV) en el Subdirector administrativo y Financiero y en el Subdirector de Sanidad.

NOTA: En los eventos de contratación para la adquisición de vehículos y dotación para el personal no uniformado, las unidades policiales realizaran las coordinaciones para tal efecto, con la Dirección Administrativa y Financiera, en forma previa a la realización del respectivo proceso de contratación.

Cuando se trate de procesos de contratación en materia de tecnología, las unidades policiales en forma previa la realización del proceso de contratación de que se trate, efectuaran las coordinaciones para el efecto, con la oficina de Telemática.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria y Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – (SECOP II) Fecha: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II**
Observaciones al proyecto	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – (SECOP II) Inicia: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II** Termina: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II**
Convocatoria MIPYMES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – (SECOP II) Inicia: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II** Termina: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II**
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – (SECOP II) Inicia: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II** Termina: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II**
Manifestaciones de Interes	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – (SECOP II) Inicia: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II** Termina: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II**
Observaciones al Pliego de Condiciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación **hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de entrega de propuestas, así:** Lugar: www.colombiacompra.gov.co – (SECOP II) Inicia: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II** Termina: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II**

	Dichas solicitudes deberán formularse por escrito a través de la plataforma SECOP II (Modulo de OBSERVACIONES) b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso (SECOP II). c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicaran en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II)**:** **www.colombiacompra.gov.co** (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por escrito a través del SECOP II, dentro del término establecido en la cronología del proceso.
Plazo para Entrega de propuestas	Lugar: SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II) – **www.colombiacompra.gov.co** Lugar: www.colombiacompra.gov.co – (SECOP II) Inicia: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II** Termina: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II** **Nota 1:** Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se presenten entreguen en el portal de contratación señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la publicación oportuna de sus propuestas. **Nota 2:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en **Observaciones al Pliego de Condiciones** en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de las ofertas.
Publicación del resultado de verificación de requisitos habilitantes para Observaciones y oportunidad para subsanar requisitos o Documentos Habilitantes	El plazo será de tres (03) días hábiles siguientes de la publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la audiencia de subasta inversa electrónica.

PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor total estimado de la presente contratación es de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($127.400.000), distribuidos de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO- PRIMER DISTRITO DE POLICIA IPIALES				
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**APALANCAMIENTO 2020**	**VIGENCIAS 2021**	**VALOR TOTAL**
1	Gasolina Corriente, combustible diésel y lubricantes, para los vehículos y motocicletas asignados al primer distrito de policía Ipiales, plana mayor, especialidades y unidades de apoyo.	**$70.000.000**	**$57.000.000**	**$ 127.000.000**
2	Gasolina Corriente, combustible diésel y lubricantes, para las plantas eléctricas y demás elementos que necesiten combustible para su funcionamiento	**$400.000**	**$00**	**$400.000**
	TOTAL	**$70.400.000,00**	**$57.000.000,00**	**$127.400.000,00**

Precios de mercado: PRIMER DISTRITO DE POLICIA IPIALES	
DESCRIPCIÓN	**Valor Total**
Gasolina Corriente	$7.150
A.C.P.M	$7.755

Amparado con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 18520 del 12/08/2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana San Juan Pasto, recurso 10.

Para la adjudicación del presente proceso de selección se efectuara en forma TOTAL. Sin superar el VALOR ESTIMADO de cada uno de los ítems.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL PRIMER DISTRITO DE POLICÍA IPIALES, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE NECESITEN COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA SU FUNCIONAMIENTO Y QUE ESTÁN EN LOS INVENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, por valor CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($127.400.000) NO son aplicables los Acuerdos Comerciales.

Nota 1: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 679 de 1994, respecto del certificado de conformidad de bienes y servicios de acuerdo con las exigencias contenidas en el Decreto 2269 de 1993. (Se consulta en la página web Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, donde se evidencia que el bien o servicio no está relacionado en los reglamentos técnicos

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

• Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.

• Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.

• La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada, desde la primera hoja.

• Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.

• La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.

• La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El Proyecto Pliego de Condiciones PN MEPAS SA MC 011 2020, podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria y Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – (SECOP II) Fecha: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II**
Observaciones al proyecto	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – (SECOP II) Inicia: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II** Termina: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II**
Convocatoria MIPYMES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – (SECOP II) Inicia: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II** Termina: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II**
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: www.colombiacompra.gov.co – (SECOP II) Inicia: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II** Termina: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II**
Observaciones al Pliego de Condiciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación **hasta dos (2)**

	días hábiles anteriores a la fecha de entrega de propuestas, así: Lugar: www.colombiacompra.gov.co – (SECOP II) Inicia: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II** Termina: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II** Dichas solicitudes deberán formularse por escrito a través de la plataforma SECOP II (Modulo de OBSERVACIONES) b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso (SECOP II). c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicaran en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II)**:** **www.colombiacompra.gov.co** (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por escrito a través del SECOP II, dentro del término establecido en la cronología del proceso.
Plazo para Entrega de propuestas	Lugar: SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II) – **www.colombiacompra.gov.co** Lugar: www.colombiacompra.gov.co – (SECOP II) Inicia: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II** Termina: **de acuerdo a lo establecido en SECOP II** **Nota 1:** Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se presenten entreguen en el portal de contratación señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la publicación oportuna de sus propuestas. **Nota 2:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en **Observaciones al Pliego de Condiciones** en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de las ofertas.
Publicación del resultado de verificación de requisitos habilitantes para	El plazo será de tres (03) días hábiles, contados a partir del informe de resultados de evaluación de las propuestas.

Observaciones y oportunidad para subsanar requisitos o Documentos Habilitantes	
Evento Subasta Inversa Electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La audiencia para la Subasta Inversa electrónica se realizará en SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACION PÚBLICA (SECOP II) – **www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo al cronograma establecido en el Portal de Contratación**.
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la audiencia de subasta inversa electrónica.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS
En los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 99 y 100 de la Ley 134 de 1991, artículos 1,2, 4,5 y 15 de la Ley 850 de 2003 y demás normas aplicables y vigentes "SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER EL RESPECTIVO CONTROL SOCIAL

El Proyecto Pliego de Condiciones podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, e igualmente los estudios previos.

Se publica el presente aviso el 12/07/2019 en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Coronel **HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

Elaboro: IT. Javier Augusto Bedoya Morales – Analista Contratos MEPAS
Revisó y Aprobó: MY. Johanna Astrid Herrera Herrera - Jefe Administrativo MEPAS
IT. Yoni Wilson Tonguino Benavides – Jefe Grupo de Contratos MEPAS
TE. Manuel Caballero Palacio– Asesor Jurídico MEPAS
Fecha de Elaboración: 14/08/2020
Ubicación F:\documentos\EstudiosPrevios2020
Calle 18 47-160 Bario Toro bajo
Teléfono. 7296341 Ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.c